



## H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

### DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

#### Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FORTAMUN/PRON-045-2022 T-FORTAMUN-PRON-001-2022

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 24 de agosto de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“MANTENIMIENTO 06 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD 2022”**

#### I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Emulsiones y Asfaltos del Noroeste, S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	14 de noviembre de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$3,997,844.31
4.- Plazo de ejecución contractual	120 (ciento veinte) días naturales
5.- Fecha de inicio contractual	22 de noviembre de 2022
6.- Fecha de terminación contractual	21 de marzo de 2023
7.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 1,199,353.29
8.- Fecha de entrega del anticipo	07 de diciembre de 2022
9.- Fecha de inicio diferida	08 de diciembre de 2022
10.- Fecha de terminación diferida	06 de abril de 2023
11.- Fecha real de terminación	10 de agosto de 2023

#### II.- Modificaciones al Contrato:

##### 1.- Diferimiento.

Objeto: diferimiento por 16 (dieciseis) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 08 de diciembre de 2022 al 06 de abril de 2023.

Fecha: 09 de diciembre de 2022.



**III.- Fianzas:**

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.**:

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 1,199,353.29	2383660-0000	14 de noviembre de 2022
2.- Cumplimiento	\$ 399,784.43	2383661-0000	14 de noviembre de 2022

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 399,784.43	2424831-0000	23 de agosto de 2023	23 de agosto de 2023 al 22 de agosto de 2024

**IV.- Estimaciones:**

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	08 de diciembre de 2022 al 06 de enero de 2023	\$ 955,979.52	\$ 265,549.87
2	07 de enero al 05 de febrero de 2023	\$ 1,031,695.55	\$ 422,481.22
3	06 de febrero al 07 de marzo de 2023	\$ 945,104.38	\$ 422,481.22
4	08 de marzo al 10 de agosto de 2023	\$ 1,065,064.85	\$ 0.00

Total

\$ 3,997,844.30

\$ 1,110,512.31



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Oscar Adolfo Sánchez Alvarez**, representante legal de **Emulsiones y Asfaltos del Noroeste, S. de R.L. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-FORTAMUN-PRON-045-2022 T-FORTAMUN-PRON-001-2022**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y, por lo tanto, convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 12:40 hrs. del día 24 de agosto de 2023.

**Emulsiones y Asfaltos del Noroeste, S. de R.L. de C.V.**

**C. Oscar Adolfo Sánchez Alvarez**

**Representante legal**

**Dirección de Obras Públicas**

**Ing. Alberto Ibarra Ojeda**

**Director**

**Ing. Julio César Vigo Padilla**

**Residente de supervisión**